DIAN

122000201-01101

Villavicencio, 11 de diciembre de 2024

COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

PARA: OSCAR RAMIREZ MONCADA
Jefe de División Administrativa y Financiera (A)

DE: Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio (A)

ASUNTO: Comunicación de designación supervisión de contratos de la División Administrativa y Financiera

En atención a la Resolución 0001335 del 10 de diciembre de 2024, mediante la cual se asignan funciones de jefatura a un servidor público de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución No. 00644 del 29 de julio de 2024, que concede vacaciones al funcionario Juan Dermeyer Martínez Estrada, quien actualmente ejerce la supervisión de los contratos detallados a continuación, me permito informarle que ha sido designado como supervisor temporal de los mismos durante el período de ausencia del mencionado funcionario. Este periodo abarca desde el 10 de diciembre de 2024 hasta el 2 de enero de 2025, y/o hasta su reintegro a sus labores.

Lo anterior conforme a las funciones asignadas al jefe de División Administrativa y Financiera y para controlar los servicios prestados en desarrollo de las operaciones propias de esta Dirección Seccional, dichos contratos son:

1. Contrato 22-002-2024 celebrado con ESPERANZA JUDIT BUITRAGO CUEVAS Nit: 21.246.433 cuyo objeto es: Arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de la sede de la Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Mitú.
2. Contrato No. 22-006-2024 suscrito con YSTER HERRERA FUENTES Nit: 86.050.368 cuyo objeto es: Servicio integral de fumigación y control de plagas para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio y San José de Guaviare.
3. Contrato No. 22-007-2024 suscrito con GONZALO SOLANO GONZALEZ NIT: 86.050.226 cuyo objeto es: Mantenimiento de los vehículos asignados a las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Villavicencio, Inírida, Puerto Carreño y San José del Guaviare.
4. Contrato No. 22-008-2024 suscrito con JORGE LUIS RAMIREZ CORREA NIT: 75.103.205 cuyo objeto es: Suministro de materiales eléctricos, hidrosanitarios, ferretería, insumos y artículos para el funcionamiento y mantenimiento de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Villavicencio, Inírida, Puerto Carreño y San José del Guaviare.
5. Contrato No. 22-012-2024 suscrito con COLOMBIANA DE ASEO Y SERVICIOS S.A.S. NIT: 901.353.947 cuyo objeto es: Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para las Direcciones Seccionales de Impuestos y de Aduanas de Inírida, Mitú y Puerto Carreño.
6. Orden de compra No. 128630 suscrito con DISTRACOM S.A. NIT: 811.009.788 cuyo objeto es: Suministro de combustible para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio.

DIAN

Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-FI-0109,** y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión y Políticas – Proceso "*Administrativo y Financiero*" "*Compras y Contratos*" publicado en Diannet.

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos, invitación pública, anexos, la oferta, el contrato y garantías a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrá consultar esta información en el SECOP II y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) de Colombia Compra Eficiente, en los siguientes enlaces:

1. Contrato 22-002-2024: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5378792&isFromPublicArea=True&isModal=False
2. Contrato 22-006-2024: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5904158&isFromPublicArea=True&isModal=False
3. Contrato 22-007-2024: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6222641&isFromPublicArea=True&isModal=False
4. Contrato 22-008-2024: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6476124&isFromPublicArea=True&isModal=False
5. Contrato 22-012-2024: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7050022&isFromPublicArea=True&isModal=False
6. Orden de compra No. 128630: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/128630

En caso de que el proceso se haya realizado por SECOP II deberá enviar solicitud de asignación de usuario y contraseña al correo licitacion@dian.gov.co

Adicionalmente es importante que durante la ejecución del contrato tenga en cuenta lo siguiente:

- Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).
- Si tiene personal a cargo, podrá apoyarse en ellos para ejercer la supervisión encomendada, para lo cual deberá comunicar por escrito su labor de Apoyo a la supervisión determinando cuáles son las actividades que esta persona de manera específica deberá realizar. Copia de dicha comunicación deberá ser emitida al Contratista y a la División de Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio.

Nota: El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en **SECOP II** y en la **TVEC**, el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de

DIAN

aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su expedición.

En cumplimiento del Plan de Mejoramiento la Oficina de Control Interno, se expidió el Memorando No. 000066 que está dirigido a los Supervisores e Interventores de contratos en la DIAN y que tiene como fin recordar la obligatoriedad en la aplicación de la CARTILLA DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA–CT-ADF-0109, para lo cual se anexa a la presente comunicación el citado Memorando 000066 del 23 de marzo de 2022, para su conocimiento y fines pertinentes.

A partir de la fecha, deberá conformar la carpeta de supervisión de los servicios que se presten en adelante, solicitados por esa Dirección Seccional

Cordialmente,

LUZ MARINA REY RODRIGUEZ
Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio (A)
(Asignada mediante el art 8 de la Resolución 011382 del 28 de noviembre del 2024)

Proyectó: jrioso